

# Elemento de reporte G- Marco Reforzado de Transparencia

Sebastián Rodríguez Claros

PNUMA – Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Abril, 2024

**ONU**   
programa para el  
medio ambiente

**50**   
1972-2022

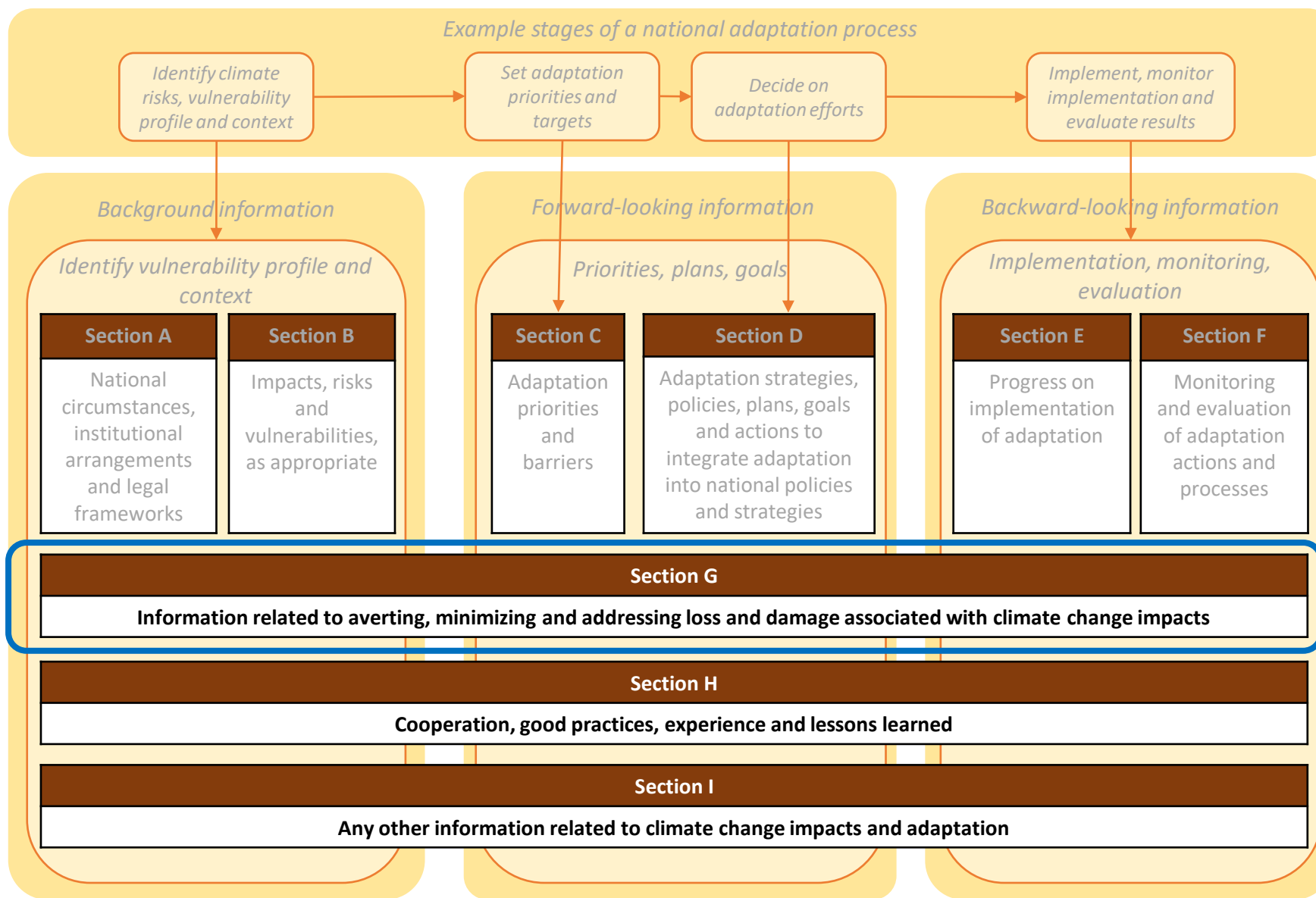


**TRANSPARENCIA  
CLIMÁTICA**  
CLIMATE  
TRANSPARENCY

# Contenido

1. Resumen de los elementos de reporte bajo el MRT.
2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático.

# 1. Resumen de los elementos de reporte bajo el MRT



Fuente: Reporting adaptation through the biennial transparency report: A practical explanation of the guidance. UNEP DTU Partnership, 2020

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático

El **objetivo principal de la sección G** es brindar a los países la oportunidad de reportar información sobre pérdidas y daños dentro de sus Reportes Bienales de Transparencia.

- Es importante mencionar que al igual que el reporte de información sobre adaptación al cambio climático, el reporte de información sobre pérdidas y daños es voluntario. Sin embargo, los países más vulnerables podrían beneficiarse de presentar esta información con el fin de brindar un panorama claro sobre el estado de pérdidas y daños actuales y proyectados.
- Además, es importante mencionar que, para evaluar el progreso colectivo hacia el cumplimiento del propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, el balance global puede considerar, los esfuerzos relacionados con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los efectos del cambio climático, por lo que reportar este tipo de información es importante no solo para entender las circunstancias nacionales sino también para evaluar el progreso global hacia un mundo más resiliente al cambio climático.

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



De acuerdo con las Modalidades, Procedimientos y Directrices de la Convención para la aplicación del marco reforzado de transparencia, todos los países miembros podrán proporcionar información relacionada con la mejora de la comprensión y la acción y el apoyo para **evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático**, teniendo en cuenta los cambios proyectados en las variables climáticas.

Específicamente la información sobre pérdidas y daños se puede dividir en tres principales categorías:

- a) Información sobre los **impactos**, incluidos los relacionados con fenómenos meteorológicos extremos y eventos de evolución lenta, que se han sufrido los países o que se espera se produzcan como resultado del cambio climático.
- b) Información sobre las **actividades y acciones** que los países están implementando o planean implementar para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con el cambio climático.
- c) Los **arreglos institucionales** que los países han establecido o planean establecer para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con el cambio climático.

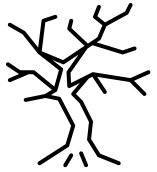
## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



Información para tener en cuenta:

- I. *Dado que muchos países miembros comunicarán por primera vez esta información y que anteriormente no existían sistemas o modalidades de presentación de informes en el marco de la Convención para informar sobre cómo evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, proporcionar esta información puede ser un desafío, en particular para aquellos países con capacidades y recursos limitados (bases de datos, metodologías, información disponible). Sin embargo, esto no debería ser una limitación para reportar la información existente.*
- II. *Las MPD proporcionan una buena base para reducir la carga de presentación de informes al incluir la información sobre cómo evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático como parte de la presentación general de los BTR.*
- III. *Los países miembros podrían decidir cuál es la mejor manera de incluir información sobre, p. arreglos institucionales, marcos legales, impactos, riesgos y vulnerabilidades para evitar duplicar información relevante ya incluida en otras partes del reporte. Con ese fin, se podrían trabajar juntos elementos similares y abordarlos de manera simplificada e integrada.*

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



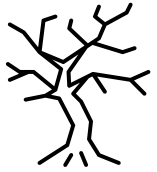
a) En la sección de impactos observados y potenciales del cambio climático los países pueden incluir información acerca de:

1. Descripciones y/o estimaciones de pérdidas y daños que ya hayan ocurrido.
2. Descripciones y/o estimaciones de pérdidas y daños esperados en el futuro de acuerdo con la información climática más reciente disponible en los países.

En ambos casos, las pérdidas y daños que se reportan aquí pueden estar relacionados con **fenómenos meteorológicos extremos** o con **eventos de evolución lenta**.

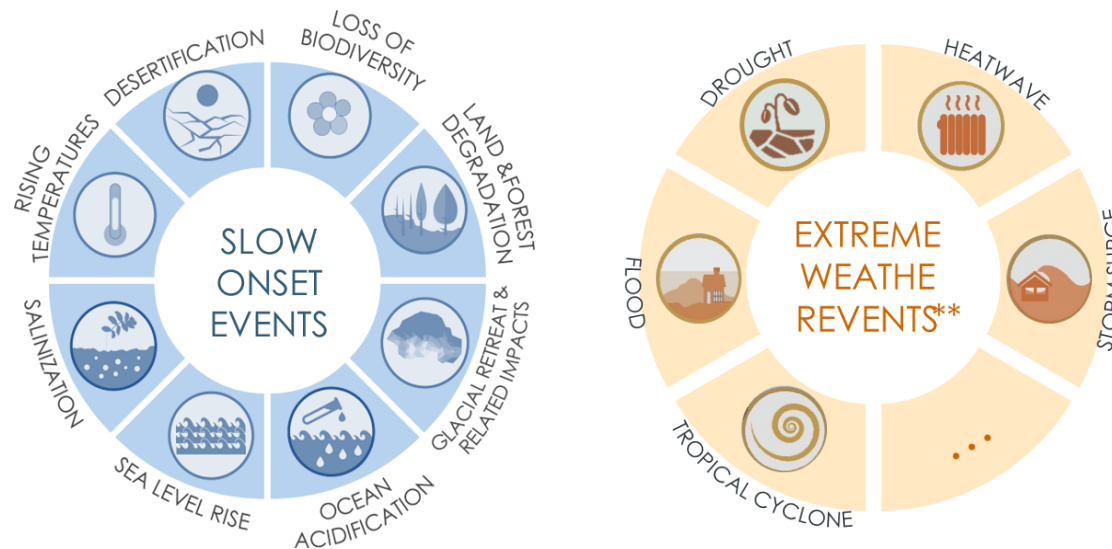
- *Es importante mencionar que la información sobre impactos a ser reportada debería obtenerse de “fuentes actualmente disponibles que se deriven de un proceso científico válido que haya sido adoptado por la mayor parte de la comunidad científica en general, por ejemplo: IPCC AR6, informes de la Organización Mundial de Meteorología, informes de organizaciones de las Naciones Unidas o investigaciones publicadas por instituciones terciarias”.*
- *De igual forma, los países deberán centrarse en desarrollar su capacidad para comprender y desarrollar evaluaciones que sean adecuadas para el contexto nacional; otras medidas que requieran menos recursos deberían ser sólo un punto de partida para pasar a enfoques más sistemáticos y científicos.*

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



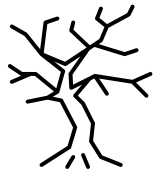
Por un lado, **los fenómenos meteorológicos extremo** son eventos puntuales no convencionales en un lugar y época del año en particular e incluyen eventos de sequias, inundaciones, olas de calor, tormentas y ciclos ciclones tropicales.

Por otro lado, **los eventos de evolución lenta** se desarrollan gradualmente con el tiempo y sus impactos a menudo se basan en una confluencia de varios eventos diferentes. Este tipo de eventos incluyen elevaciones en el nivel del mar, procesos de salinización, aumento de las temperaturas, procesos de desertificación, pérdidas de biodiversidad, degradación de tierras y bosques, retroceso de los glaciares y los efectos ligados a ellos y acidificación de los océanos.





## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



Los países miembros que decidan reportar información sobre pérdidas y daños podrán optar por presentar información sobre pérdidas económicas directas e indirectas (que potencialmente incluyen los costos de mitigación de riesgos) y pérdidas no económicas.

- I. Las pérdidas económicas se pueden entender como la pérdida de recursos, productos y servicios normalmente comercializados en mercados. Como tales, las pérdidas económicas se deberían registrar y manifestar en el sistema de cuentas nacionales (aunque puede que no se den en países con grandes economías informales). Pueden utilizarse los precios de mercado para valorar las pérdidas económicas.
- II. Las pérdidas no económicas se pueden entender como otros elementos con los que normalmente no se comercializa en mercados y pueden ocurrir en tres niveles: individual, sociedad y medio ambiente. La ausencia de un precio de mercado es una de las principales razones por las que evaluar pérdidas no económicas presenta dificultades. No obstante, su efecto en el bienestar de las personas no es menos importante.



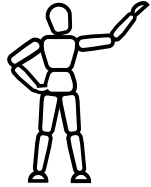
## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



Información para tener en cuenta:

- I. *Es probable que (al menos en el corto plazo) la mayor parte de la información proporcionada por los países se centre predominantemente en los impactos económicos directos (es decir, los daños directos) de los fenómenos meteorológicos extremos. Esto es debido a la actual falta de metodologías y marcos de evaluación para evaluar todas las pérdidas no económicas causadas por fenómenos meteorológicos extremos y a las incertidumbres inherentes asociadas con la evaluación de pérdidas y daños relacionados con eventos de evolución lenta tanto en términos económicos y no económicos.*
- II. *Sin embargo, las limitaciones de las metodologías de evaluación no necesariamente deberían impedir que los países interesados en informar.*
- III. *En ese contexto, los países podrían incluir información que haya sido capturada por medios más cualitativos, como estudios de casos o utilizar instituciones y agencias nacionales para avanzar en el desarrollo o adaptación de metodologías y herramientas para satisfacer el propósito previsto. Proporcionar información en esta forma, si bien no es perfecta ni particularmente sólida, es mejor que no comunicar ni registrar esta información en absoluto, y puede proporcionar cierta claridad sobre la situación y las circunstancias del país.*

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático

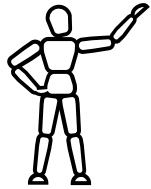


**b) En la sección de actividades relacionadas con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático los países pueden incluir información acerca de:**

- I. Actividades orientadas al establecimiento de sistemas de alerta temprana, preparación para emergencias, evaluación y gestión integral de riesgos, mecanismos de seguros contra riesgos, mecanismos de *pooling* que agregan riesgo a través de una cartera de proyectos, países, para proporcionar diversificación al inversor y poder de negociación o compra para el asegurado y otras soluciones de seguros.
- II. Actividades orientadas al aumento de la resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.
- III. Actividades que se relacionan con eventos de evolución lenta, que pueden implicar pérdidas y daños irreversibles y permanentes y/o pérdidas no económicas como por ejemplo relocalización de comunidades.

*Evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños implica una gran variedad de enfoques y medidas que varían en función de las circunstancias y que incluyen la demografía, la geografía y el estatus socioeconómico de la región, el país o la comunidad que está experimentando los efectos y el tipo de efectos experimentados y por lo tanto **esta solicitud puede reflejar la solicitud de información sobre las acciones de adaptación planificadas/implementadas.***

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



En cuanto a actividades orientadas a manejo de riesgos, el **Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados con los Impactos del Cambio Climático (Excom)** publicó un compendio sobre enfoques integrales de manejo de riesgos orientado a sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas sin intentar trazar un panorama integral y teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables al os efectos adversos del cambio climático.

El compendio resultante proporciona una visión general de los enfoques para la gestión integral de riesgos, incluida la **evaluación de riesgos**, la **reducción de riesgos**, la **transferencia de riesgos financieros**, la **retención de riesgos** y los **enfoques transformacionales**, así como una visión general sobre el **entorno propicio** para estos enfoques.

Risk assessment

Risk reduction

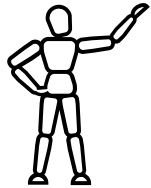
Financial risk  
transfer

Risk retention

Transformational  
approaches

Enabling  
environment

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático

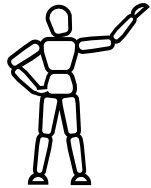


- I. **La evaluación de riesgos** puede implicar realizar un mapeo de peligros y desarrollar evaluaciones de las vulnerabilidades e impactos, así como los niveles de tolerancia al riesgo en la sociedad. En algunos países y regiones se desarrollan modelos de riesgo probabilísticos para simular el impacto económico de eventos extremos. Los enfoques para gestionar el riesgo dependerán de la evaluación del riesgo realizada.

Por ejemplo, los programas de financiación de riesgos ex ante, como los seguros y otros dispositivos de transferencia de riesgos financieros, dependen del desarrollo de estos modelos probabilísticos de riesgo de catástrofe.

Durante la última década, la capacidad de modelar y evaluar riesgos ha logrado avances significativos, lo que permite un análisis riguroso de los costos y beneficios de la toma de decisiones sobre la reducción, transferencia y retención de riesgos.

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



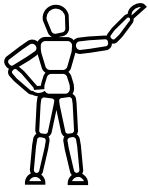
II. **La reducción de riesgos** representa otro componente de la gestión integral de riesgos y refleja las prácticas de reducir los riesgos de desastres mediante esfuerzos sistemáticos para analizar y gestionar los factores causales de los desastres, incluso mediante una menor exposición a los peligros, una menor vulnerabilidad de las personas y las propiedades, una gestión racional de la tierra y el medio ambiente y una mejor preparación para posibles eventos adversos.

La reducción del riesgo se puede lograr mediante:

- **Medidas estructurales** que implican la construcción física para reducir o evitar posibles impactos de peligros, o aplicación de técnicas de ingeniería para lograr resistencia a los peligros y resiliencia en estructuras o sistemas, gravámenes contra inundaciones, barreras contra olas, entre otras.
- **Medidas no estructurales** que utilizan conocimientos, prácticas o acuerdos para reducir riesgos e impactos, en particular a través de políticas y leyes, sensibilización pública, capacitación y educación.

*Otros ejemplo incluye la promoción, coordinación, creación de asociaciones, el desarrollo de capacidades y el monitoreo, la aplicación de abordajes de reducción del riesgo de desastres (RRD) y adaptación, principalmente relacionados con eventos extremos o eventos de evolución lenta (especialmente sequía), la instalación de sistemas de alerta temprana relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición y la implementación de soluciones que permitan a las personas permanecer in situ en zonas expuestas a los impactos adversos del cambio climático.*

## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático

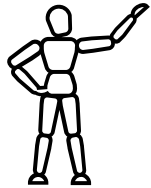


**III. La transferencia de riesgos financieros** es un proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de riesgos particulares de una parte a otra mediante el cual un hogar, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después de que ocurra un desastre, a cambio de recursos continuos o beneficios sociales o financieros compensatorios proporcionados a esa otra parte. Esto incluye: el establecimiento de (micro)seguros, reaseguros, financiamiento de riesgo soberano y otros.

**IV. La Retención de riesgos** es un proceso a través del cual un país, comunidad u organización elige explícita o implícitamente absorber los impactos de un peligro (climático) en caso de ocurrir. La retención de riesgos puede adoptar diversas formas, principalmente en términos de planificación organizativa y financiera, por ejemplo, desviar presupuestos federales, agotar ahorros, incurrir en deudas o establecer fondos de reserva ex ante para compensar reclamaciones financieras inesperadas. Esto incluye la solicitud de financiamiento de contingencia (crédito), el establecimiento de fondos de reserva, ahorros, entre otros.



## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



V. **La aplicación de enfoques transformacionales** se refiere a la implementación de acciones transformacionales en situaciones donde los impactos del cambio climático son particularmente extremos o rápidos, y donde las poblaciones están especialmente expuestas o vulnerables a estos impactos, puede ser necesaria una respuesta más radical que refiera a cambios fundamentales en un sistema socio ecológico.

VI. **La creación del entorno propicio** se refiere a la generación de ciertas condiciones que permitan la implementación efectiva de una gestión integral de riesgos. Muchos componentes de la preparación para desastres o la reducción del riesgo contribuyen a crear un entorno propicio que a su vez permite realizar más actividades de gestión del riesgo. Por ejemplo, la creación de marcos legislativos y regulatorios conductivos, la elaboración de estrategias explícitas de adaptación y/o reducción de riesgos, la implementación de procesos de concientización y desarrollo de capacidades, otros.

*Otros factores que contribuyen a un entorno propicio incluyen la implementación de acciones para reducir la pobreza y las desigualdades, generar una cultura de concienciación sobre los riesgos, establecer sistemas nacionales flexibles y adaptables, fomentar el empoderamiento de las mujeres y el conocimiento científico y técnico con conocimiento local, en otros.*



## 2. Elemento de reporte G: Información relacionada con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático



**c) En la sección de arreglos institucionales, los países pueden incluir información acerca de:**

- I. La existencia de instituciones y/o marcos institucionales para el desarrollo de actividades orientadas específicamente a evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático. En principio, esta solicitud puede reflejar la información proporcionada en la sección A de los BTR, la cual solicita información sobre los arreglos institucionales para facilitar la adaptación por lo que se puede hacer una mención al respecto. Sin embargo, los países podrían aprovechar para mejorar sus acuerdos institucionales existentes e incluir arreglos específicos orientados a pérdidas y daños.